



DECRETO EXENTO N° 3471  
CAUQUENES, 09 AGO. 2022

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

1. El Decreto N.º 577 de 1978, Reglamento sobre Bienes Muebles Fiscales.
2. El Decreto Exento N°4541 de fecha 18/11/2021 del Manual de Procedimiento Inventario Municipal, de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes.
3. El Decreto Exento N°5225 de fecha 29 de diciembre del 2021, que delega al Titular de Administración y Finanzas, la facultad de firmar por Orden de la Sra. alcaldesa los Decretos Aprobatorios de Alta en Inventario General de Bienes Muebles Municipales
4. La Orden de Compra N.º 434-624-AG22 de fecha 20.07.2022.
5. La Factura N°372 de “RAUL FIGUEROA VERGARA” de fecha 02.08.2022, por un monto de \$ 473.049.-
6. Las disposiciones contenidas en el D.F.L. N° 789 de 1977 sobre adquisiciones, Administración y disposiciones de Bienes del Estado.
7. Las normas establecidas en la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República;
8. Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades” y sus Modificaciones.

**DECRETO:**

1°. **DESE DE ALTA:** En Inventario General de Bienes Muebles de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes, las especies que se señalan a continuación:

- 1 UPS

2°. La especie señalada corresponde a 1 UPS, para la OFICINA DE COMUNICACIONES de la CASA DE LA CULTURA. Cargo Cta. 141-02-00-000-000-000 “Equipos y Maquinas para la producción”

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



RUTH DEL PILAR MOYA MORAGA  
POR ORDEN DE LA  
ALCALDESA  
Según Decreto Exento N° 5225  
del 29-12-2021  
ALCALDESA

**DISTRIBUCION:**

- Secretaria Municipal
- DIDECO
- Contabilidad
- Facturación
- Inventario